

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Estructura con lonaria, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Vicente Guerrero (T/M), clave 14DPR3312W, Primaria Sor Juana Inés de la Cruz (T/V), clave 14DPR3653T, calle Puerto México, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **22 de julio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **21 (veintiún)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CONSTRUCTORA FRECOM S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESTO DE SU PROPUESTA.

Incumplimiento. - En el análisis DOPI-037 se incumple debido a que no se considera color negro integral ni el acabado estampado, solicitado en las especificaciones del concepto para su correcta ejecución, por lo que no cumple.

Página 37 de 297

CONSTRUCTORA FRECOM S.A. DE C.V.			
Cilente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
Concurso No: DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025	Fecha: 22/07/2025	Duración: 123 días naturales	
Obra: Estructura con lonaria, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Vicente Guerrero (T/M), clave 14DPR3312W, Primaria Sor Juana Inés de la Cruz (T/V), clave 14DPR3653T, calle Puerto México, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.			DOCUMENTO PT 17
Lugar: ZAPOPAN, Jalisco	Inicio obra: 15/08/2025	Fin obra: 15/12/2025	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-037	M2		23.2700
PAVIMENTO DE 20 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45 (CON COLOR NEGRO INTEGRAL AL 6%, R.R. A 7 DÍAS, T.M.A. 38 MM) ACABADO ESTAMPADO TIPO HEXAGONAL CON MEDIDAS PROMEDIO DE 10 CM EN CADA LADO Y CON UNA SEPARACIÓN DE 3.05 CM ENTRE HERRAJONES. INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, NIVELADO, CURADO, DESMOLDANTE, PRUEBAS DE LABORATORIO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				
MATERIALES				
MT-0033	CURACRETO	LT	-	0.100000
PRUEBAS	PRUEBAS INDICADAS POR SUPERVISION	PDA	-	0.120000
CON MR 45.7	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45, R.R. A 7 DÍAS, T.M.A. 38 MM	M3	-	0.210000
MANO DE OBRA				
CUA-06	CUADRILLA 06 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	-	0.062000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
EQ VIB.WAC2	VIBRADOR WACKER 2000 2 HP 35 X 14'	HOR	-	0.100000
%M-01	HERRAMIENTA MENOR	%	-	0.030000
BASICOS				
CIM-MON	CIMBRA MONTEN METALICO	M	-	0.500000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.2.E.-

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento. - En el análisis DOPI-135 se incumple debido a que no considera andamios solicitados en las especificaciones del concepto, por lo que no cumple.

Página 136 de 297

CONSTRUCTORA FRECOM S.A. DE C.V.			
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
Concurso No: DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025	Fecha: 22/07/2025	Duración: 123 días naturales	DOCUMENTO PT 17
Obra: Estructura con lonaría, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Vicente Guerrero (T/M), clave 14DPR3312W, Primaria Sor Juana Inés de la Cruz (T/V), clave 14DPR3653T, calle Puerto México, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.			
Lugar: ZAPOPAN, Jalisco	Inicio obra: 15/08/2025	Fin obra: 15/12/2025	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-135	M2		6.9700
MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM A TEZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y ACARREOS.				

MATERIALES				
MT-0014	BLOCK 11 X 14 X 28 CM	PZA	*	55.000000
MANO DE OBRA				
CUA-06	CUADRILLA 06 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	*	0.100000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%M-01	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
BASICOS				
MORT 1:3	MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3	M3	*	0.064000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.2.E.-

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	CUMPLE

22	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
26	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	FEMARCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	CUMPLE
34	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	GRUPO CONSTRUTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
44	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
54	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$5,872,648.57
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,825,182.57
14	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	\$6,941,187.38
17	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$5,814,664.90
20	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	\$6,280,321.05
22	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$5,527,479.55
26	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,768,397.37
30	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$5,787,058.14

31	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,661,145.22
33	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$6,029,150.56
34	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$6,155,640.13
36	GRUPO CONSTRUTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$5,528,201.91
38	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$5,512,039.13
44	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$5,502,331.12
46	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,980,296.94
47	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,388,879.94
50	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,378,346.43
52	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	\$5,627,500.97
53	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$5,691,387.23
54	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$6,020,670.91

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación:
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Estructura con lonarria, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Vicente Guerrero (T/M), clave 14DPR3312W, Primaria Sor Juana Inés de la Cruz (T/V), clave 14DPR3653T, calle Puerto México, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 6,347,654.95

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025

Promedio total	\$ 5,798,391.43	Promedio mínimo	\$ 5,218,552.29
		Promedio máximo	\$ 6,378,230.57

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025
FALLO

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,980,296.94	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,378,346.43	\$ 2,953,993.51	\$ 1,253,826.30	\$ 431,300.07	\$ 295,042.81	\$ 3,867.33	\$ 540,407.99	\$ -
3	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 5,502,331.12	\$ 3,202,338.77	\$ 901,335.11	\$ 325,164.16	\$ 369,796.44	\$ 9,984.50	\$ 500,223.65	\$ -
4	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 5,512,039.13	\$ 3,272,941.65	\$ 942,234.61	\$ 359,131.64	\$ 411,687.71	\$ 24,929.98	\$ 501,092.56	\$ -
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 5,527,479.55	\$ 3,070,056.55	\$ 1,321,926.35	\$ 333,297.49	\$ 330,769.63	\$ 7,078.47	\$ 485,807.52	\$ -
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$ 5,528,201.91	\$ 2,865,441.58	\$ 1,493,103.65	\$ 407,075.08	\$ 359,298.70	\$ 17,247.40	\$ 386,035.59	\$ -
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 5,627,500.97	\$ 2,850,145.83	\$ 1,319,830.42	\$ 443,116.21	\$ 450,650.29	\$ 6,582.22	\$ 557,680.75	\$ -
8	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,661,145.22	\$ 3,200,991.28	\$ 1,042,708.12	\$ 397,474.10	\$ 426,205.62	\$ 25,839.40	\$ 467,434.57	\$ -
9	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 5,691,387.23	\$ 3,320,122.40	\$ 1,111,866.51	\$ 423,603.51	\$ 388,407.63	\$ 26,217.52	\$ 421,577.65	\$ -
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 5,768,397.37	\$ 3,120,615.88	\$ 1,366,177.54	\$ 320,477.15	\$ 349,399.64	\$ 3,094.00	\$ 608,852.18	\$ -
11	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ 5,787,058.14	\$ 3,006,858.91	\$ 1,403,315.80	\$ 479,645.62	\$ 460,592.71	\$ 7,931.45	\$ 428,713.64	\$ -
12	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$ 5,814,664.90	\$ 3,068,692.67	\$ 1,511,486.06	\$ 349,098.07	\$ 394,841.74	\$ 7,985.42	\$ 485,175.51	\$ -
13	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,825,182.57	\$ 3,227,320.80	\$ 1,302,467.84	\$ 470,743.55	\$ 307,811.26	\$ 2,371.24	\$ 514,608.25	\$ -
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 5,872,548.57	\$ 3,120,615.88	\$ 1,453,134.40	\$ 320,477.15	\$ 348,691.19	\$ 3,120.06	\$ 597,479.89	\$ -
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 6,020,670.91	\$ 3,049,912.15	\$ 1,591,943.22	\$ 417,785.02	\$ 360,588.43	\$ 3,187.64	\$ 597,479.89	\$ -
16	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ 6,029,150.56	\$ 3,274,158.91	\$ 1,353,265.71	\$ 482,210.11	\$ 353,209.11	\$ 1,821.31	\$ 564,681.87	\$ -
17	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$ 6,155,540.13	\$ 3,353,483.39	\$ 1,574,830.83	\$ 421,903.51	\$ 321,013.18	\$ 24,118.19	\$ 455,967.13	\$ -
18	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	\$ 6,280,321.05	\$ 2,984,255.39	\$ 1,688,279.72	\$ 482,210.11	\$ 353,209.11	\$ 24,118.19	\$ 455,967.13	\$ -
19	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6,308,679.94	\$ 3,006,858.91	\$ 1,403,315.80	\$ 479,645.62	\$ 460,592.71	\$ 7,931.45	\$ 428,713.64	\$ -
20	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	\$ 6,941,317.38	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$	5,798,391.43	3,126,004.41	1,336,074.49	404,134.69	375,530.89	10,083.86	508,548.49

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 272,010.60	-\$ 82,248.19	\$ -	-\$ 80,488.07	-\$ 6,216.53
3	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 434,719.38	-\$ 78,970.53	-\$ 5,734.44	-\$ 99.36
4	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 393,839.88	-\$ 45,003.05	\$ -	\$ -
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	-\$ 55,947.86	-\$ 14,148.14	-\$ 70,837.20	-\$ 44,761.26	-\$ 3,005.39
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	-\$ 260,562.83	\$ -	\$ -	-\$ 16,232.19	\$ -
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	-\$ 275,858.56	-\$ 16,744.07	\$ -	\$ -	-\$ 3,501.65
8	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 293,366.37	-\$ 6,660.59	\$ -	\$ -
9	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 224,707.98	\$ -	\$ -	\$ -
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 5,388.53	\$ -	-\$ 83,657.54	-\$ 26,131.25	-\$ 6,989.86
11	FEMARCO, S.A. DE C.V.	-\$ 119,145.50	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 2,152.41
12	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-\$ 57,311.74	\$ -	-\$ 55,041.61	\$ -	-\$ 2,098.44
13	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 33,606.65	\$ -	-\$ 67,719.63	-\$ 7,712.62
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 5,388.53	\$ -	-\$ 83,657.54	-\$ 26,839.69	-\$ 6,963.80
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	-\$ 76,092.26	\$ -	\$ -	-\$ 14,942.46	-\$ 6,896.23
16	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 22,321.77	-\$ 8,262.55
17	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 54,517.70	\$ -
18	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	-\$ 141,149.02	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 10,083.86
19	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)			UTILIDAD (SUSTRACCIÓN)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,380,296.94	DESCALIFICADO	
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 272,010.60	-5 82,248.19	-5 78,970.53	-5 80,488.07	-5 6,216.53	-5 440,983.40	-5 540,407.99	-5 99,444.59	SOLVENTE	\$ 5,378,346.43	GANADOR		
3	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-5 434,719.38	-5 45,003.05	-5 78,970.53	-5 5,734.44	-5 99.38	-5 519,523.71	-5 500,223.65	-5 18,300.06	DESCALIFICADO	\$ 5,502,331.12	DESCALIFICADO		
4	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-5 393,839.88	-5 45,003.05	-5 78,970.53	-5 5,734.44	-5 99.38	-5 438,842.93	-5 501,091.56	-5 62,249.63	SOLVENTE	\$ 5,512,039.13	SOLVENTE		
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	-5 55,947.86	-5 14,148.14	-5 70,837.30	-5 44,761.26	-5 3,005.99	-5 188,699.85	-5 465,807.82	-5 277,107.97	SOLVENTE	\$ 5,527,479.55	SOLVENTE		
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	-5 280,562.83	-5 16,744.07	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 276,795.02	-5 386,035.50	-5 109,240.48	SOLVENTE	\$ 5,528,201.91	SOLVENTE		
7	SOPIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	-5 275,858.56	-5 16,744.07	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 296,004.28	-5 557,680.75	-5 261,576.47	SOLVENTE	\$ 5,627,500.97	SOLVENTE		
8	GALAXIA ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 293,366.37	-5 6,660.59	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 300,026.96	-5 467,434.67	-5 187,407.71	SOLVENTE	\$ 5,661,145.22	SOLVENTE		
9	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	-5 224,707.98	-5 6,660.59	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 224,707.98	-5 421,577.65	-5 198,869.66	SOLVENTE	\$ 5,691,387.23	SOLVENTE		
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-5 5,388.53	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 26,131.25	-5 6,989.86	-5 122,167.18	-5 608,852.18	-5 486,685.00	SOLVENTE	\$ 5,768,397.37	SOLVENTE		
11	FEMARCO, S.A. DE C.V.	-5 119,145.50	-5 55,041.61	-5 78,970.53	-5 2,152.41	-5 2,098.44	-5 121,297.91	-5 428,713.64	-5 307,415.73	SOLVENTE	\$ 5,787,058.14	SOLVENTE		
12	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-5 57,311.74	-5 55,041.61	-5 78,970.53	-5 2,152.41	-5 2,098.44	-5 114,451.80	-5 485,175.51	-5 370,723.71	SOLVENTE	\$ 5,814,664.90	SOLVENTE		
13	BAURIMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 33,606.65	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 6,719.63	-5 7,712.62	-5 109,038.90	-5 514,608.25	-5 405,569.35	SOLVENTE	\$ 5,825,182.57	SOLVENTE		
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-5 5,388.53	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 26,339.69	-5 6,983.80	-5 122,849.56	-5 626,901.62	-5 504,052.06	SOLVENTE	\$ 5,872,648.57	SOLVENTE		
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	-5 76,092.26	-5 14,942.46	-5 78,970.53	-5 14,942.46	-5 6,886.23	-5 97,930.94	-5 597,479.89	-5 499,548.95	SOLVENTE	\$ 6,020,570.91	SOLVENTE		
16	GLORIA ESMERALDA RAMIREZ RAMIREZ	-5 22,321.77	-5 22,321.77	-5 78,970.53	-5 2,262.55	-5 2,262.55	-5 30,584.32	-5 564,681.87	-5 534,097.35	SOLVENTE	\$ 6,039,150.56	SOLVENTE		
17	GRUPO CONSTRUCTOR GARAS, S.A. DE C.V.	-5 54,517.70	-5 54,517.70	-5 78,970.53	-5 54,517.70	-5 10,083.86	-5 54,517.70	-5 455,967.13	-5 401,448.42	SOLVENTE	\$ 6,135,640.13	SOLVENTE		
18	CONSTRUCTORA JALISCENSE NOVART, S.A. DE C.V.	-5 141,149.02	-5 10,083.86	-5 78,970.53	-5 10,083.86	-5 10,083.86	-5 151,232.88	-5 518,523.78	-5 367,290.90	SOLVENTE	\$ 6,280,321.05	SOLVENTE		
19	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,388,879.94	DESCALIFICADO	
20	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,941,187.38	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)			UTILIDAD (SUSTRACCIÓN)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,380,296.94	DESCALIFICADO	
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 272,010.60	-5 82,248.19	-5 78,970.53	-5 80,488.07	-5 6,216.53	-5 440,983.40	-5 540,407.99	-5 99,444.59	SOLVENTE	\$ 5,378,346.43	GANADOR		
3	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-5 434,719.38	-5 45,003.05	-5 78,970.53	-5 5,734.44	-5 99.38	-5 519,523.71	-5 500,223.65	-5 18,300.06	DESCALIFICADO	\$ 5,502,331.12	DESCALIFICADO		
4	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-5 393,839.88	-5 45,003.05	-5 78,970.53	-5 5,734.44	-5 99.38	-5 438,842.93	-5 501,091.56	-5 62,249.63	SOLVENTE	\$ 5,512,039.13	SOLVENTE		
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	-5 55,947.86	-5 14,148.14	-5 70,837.30	-5 44,761.26	-5 3,005.99	-5 188,699.85	-5 465,807.82	-5 277,107.97	SOLVENTE	\$ 5,527,479.55	SOLVENTE		
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	-5 280,562.83	-5 16,744.07	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 276,795.02	-5 386,035.50	-5 109,240.48	SOLVENTE	\$ 5,528,201.91	SOLVENTE		
7	SOPIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	-5 275,858.56	-5 16,744.07	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 296,004.28	-5 557,680.75	-5 261,576.47	SOLVENTE	\$ 5,627,500.97	SOLVENTE		
8	GALAXIA ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 293,366.37	-5 6,660.59	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 300,026.96	-5 467,434.67	-5 187,407.71	SOLVENTE	\$ 5,661,145.22	SOLVENTE		
9	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	-5 224,707.98	-5 6,660.59	-5 78,970.53	-5 16,232.19	-5 3,501.65	-5 224,707.98	-5 421,577.65	-5 198,869.66	SOLVENTE	\$ 5,691,387.23	SOLVENTE		
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-5 5,388.53	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 26,131.25	-5 6,989.86	-5 122,167.18	-5 608,852.18	-5 486,685.00	SOLVENTE	\$ 5,768,397.37	SOLVENTE		
11	FEMARCO, S.A. DE C.V.	-5 119,145.50	-5 55,041.61	-5 78,970.53	-5 2,152.41	-5 2,098.44	-5 121,297.91	-5 428,713.64	-5 307,415.73	SOLVENTE	\$ 5,787,058.14	SOLVENTE		
12	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-5 57,311.74	-5 55,041.61	-5 78,970.53	-5 2,152.41	-5 2,098.44	-5 114,451.80	-5 485,175.51	-5 370,723.71	SOLVENTE	\$ 5,814,664.90	SOLVENTE		
13	BAURIMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 33,606.65	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 6,719.63	-5 7,712.62	-5 109,038.90	-5 514,608.25	-5 405,569.35	SOLVENTE	\$ 5,825,182.57	SOLVENTE		
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-5 5,388.53	-5 83,657.54	-5 78,970.53	-5 26,339.69	-5 6,983.80	-5 122,849.56	-5 626,901.62	-5 504,052.06	SOLVENTE	\$ 5,872,648.57	SOLVENTE		
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	-5 76,092.26	-5 14,942.46	-5 78,970.53	-5 14,942.46	-5 6,886.23	-5 97,930.94	-5 597,479.89	-5 499,548.95	SOLVENTE	\$ 6,020,570.91	SOLVENTE		
16	GLORIA ESMERALDA RAMIREZ RAMIREZ	-5 22,321.77	-5 22,321.77	-5 78,970.53	-5 2,262.55	-5 2,262.55	-5 30,584.32	-5 564,681.87	-5 534,097.35	SOLVENTE	\$ 6,039,150.56	SOLVENTE		
17	GRUPO CONSTRUCTOR GARAS, S.A. DE C.V.	-5 54,517.70	-5 54,517.70	-5 78,970.53	-5 54,517.70	-5 10,083.86	-5 54,517.70	-5 455,967.13	-5 401,448.42	SOLVENTE	\$ 6,135,640.13	SOLVENTE		
18	CONSTRUCTORA JALISCENSE NOVART, S.A. DE C.V.	-5 141,149.02	-5 10,083.86	-5 78,970.53	-5 10,083.86	-5 10,083.86	-5 151,232.88	-5 518,523.78	-5 367,290.90	SOLVENTE	\$ 6,280,321.05	SOLVENTE		
19	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,388,879.94	DESCALIFICADO	
20	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,941,187.38	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-IE-LP-104-2025" al licitante "ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$5'378,346.43 (Cinco millones trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 43/100 m.n.) más \$860,535.43 (Ochocientos sesenta mil quinientos treinta y cinco pesos 43/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$6'238,881.86 (Seis millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 86/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el **adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de agosto de 2025 y concluirse el día 15 de diciembre de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **05 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

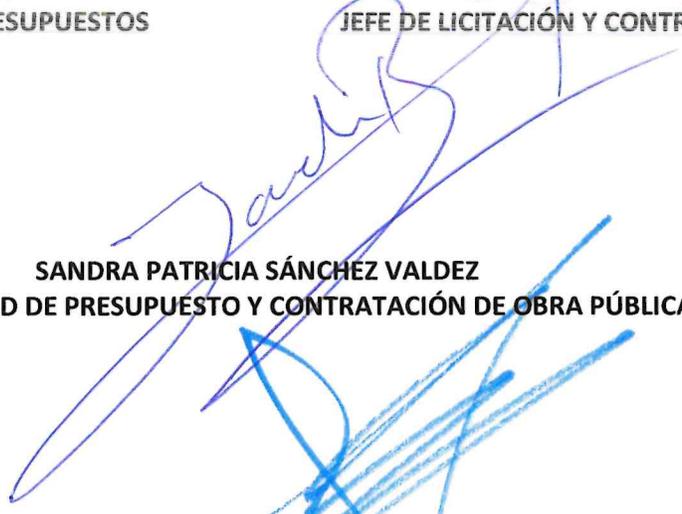
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



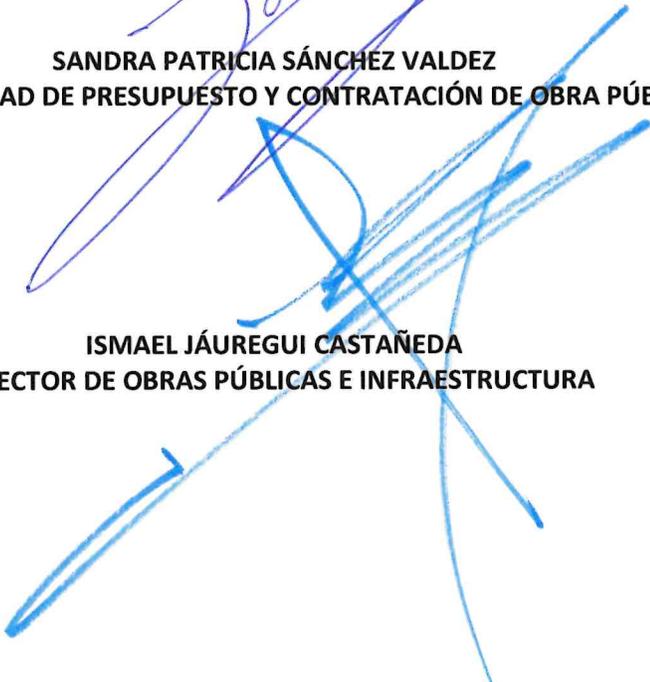
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

